



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 069/2011 s/carrera de *DOCTORADO EN GEOLOGÍA*, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CDFCN N° 171-12, obrante en el expediente del Visto, se aceptó la renuncia del Dr. José PAREDES como Director interino ad-honorem de la citada carrera.

Que el Dr. Paredes había manifestado que, por razones de fuerza mayor, no podía seguir desempeñándose en dicho cargo.

Que no hay motivos para no acceder a lo solicitado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

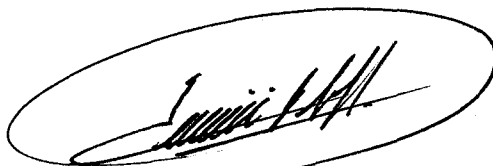
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Dr. José PAREDES como Director interino ad-honorem de la carrera de *DOCTORADO EN GEOLOGÍA*, según los términos de la Resolución CDFCN N° 171-12.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **035/12**




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE